I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000315

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00316-2026; el Memorándum N° M-1000-00-057-2026 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N° M-900-01-007-2026 y la Resolución de Multas N°900/001/2026 de la Directora de Gestión Ambiental; fotocopia de los folios del libro Manifold N°9 del servicio Nos. 12 y 13; los Recursos presentado por la empresa Dimensión S.A. de fecha 16 de enero de 2026; los Decretos Exentos N°202/890/2020, N°202/007/2021, N°202/0224/2021, N°202/0403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/0398/2022, N°202/1022/2022 y N°202/0827/2023; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada a la empresa **DIMENSION S.A.,** mediante Decreto Exento N°202/007/2021, cuyo contrato fue sancionado mediante Decretos Exentos N°202/224/2021 y modificado por los Decretos Exentos N°202/403/2021, N°202/701/2021, N°202/1372/2021, N°202/398/2022, N°202/1022/2022 y N°202/827/2023.

Que, mediante Resolución de Multas N°900/001/2023, de fecha 13 de enero de 2026, la Directora de Gestión Ambiental, ratifica la multa de 200 U.T.M. aplicada a la empresa Dimensión S.A., por parte del Inspector Técnico del Servicio, registrada en los Folios 12 y 13 del Libro Manifold N°9 del contrato antes mencionado, por no presentación de la flota regular para la ejecución del servicio, cualquiera sea la circunstancia, los días 19 de septiembre y 25 de diciembre de 2025, conforme a la infracción del servicio individualizado en el punto 23.2 de las Bases Administrativas Generales y el Informe Jurídico contenido en el Memorándum N° M-1000-00-0474-2025, de 24 de diciembre de 2025 .

Que, con fecha 16 de enero del 2026, la empresa antes señalada, a través de su Gerente General, presentó el Recurso de Reposición Administrativa y Recurso Jerárquico Subsidiario en contra de la Resolución N°900/001/2026, de fecha 13 de enero de 2026, antes señalada, pidiendo dejar sin efecto en su totalidad el acto administrativo precedente y en consecuencia las multas aplicadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000315

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°M-1000-00-0057-2026, que se fundamenta en el principio de estricta sujeción a las bases, de la no regulación de multas en la contratación de bienes y servicios por la ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la República Nos. 8.297 y 21.35 de 2012 y N°4.508 de2013, entre otros.

D E C R E T O:

1. Acógese el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa **DIMENSION S.A,** R.U.T. N[redacted], contratista de la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** en contra de lo resuelto a través de la Resolución de Multas N°900/001/2023, de fecha 13 de enero de 2026, de la Directora de Gestión Ambiental, en atención a lo consignado por el Director Jurídico en su Informe contenido Memorándum N°M-1000-00-0057-2026.

2. Déjase sin efecto las multas notificadas y contenidas en la Resolución de Multas ya mencionada, en virtud de lo indicado en el presente acto administrativo.

3. Notifíquese el presente decreto a la empresa Dimensión S.A. a través de la Dirección de Gestión Ambiental.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
www.mercadopublico.cl
Empresa
I.T.S.
Dirección Gestión Ambiental
Departamento de Tesorería
Página Web